



Doctora:
IBETH MARITZA PORRAS MONROY
Juez Primero Civil Del Circuito De Socorro.
E. S. D.

REF: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
DTE: OTILIA SANTOS DE BAEZ
DDOS: ADIOSTRO MUÑOZ DAZA Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
RAD: 6875531030012022-00016-00.

En mi calidad de apoderada Judicial del señor **ADIOSTRO MUÑOZ DAZA** demandado dentro del Proceso de la referencia; Comedidamente me permito **INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACION CONTRA EL AUTO DE FECHA VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL CUAL FUE NOTIFICADO POR ESTADO EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD**, en el sentido de **TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA Y TENER COMO PRUEBAS DEL DEMANDADO LAS ALLEGADAS CON LA CONTESTACION DE LA MISMA.**

FUNDAMENTOS FACTICOS DEL RECURSO.

- 1- El día 21 de Julio del presente año me fue notificado el Auto Admisorio de la Demanda de fecha Diecisiete (17) de marzo de 2022, vía correo electrónico, el término de traslado es de 20 días, según lo indicado en el numeral Segundo del resuelve del mencionado Auto.
- 2- Término que empezó a correr el día Veintidós (22) de julio de la presente anualidad, término que feneció el día Diecinueve (19) de agosto del año en curso a las 6:00 PM.
- 3- El día Diecinueve (19) de agosto de 2022 a las 2:31 PM, estando dentro del término de traslado, la suscrita envió la Contestación de la demanda al correo institucional del Juzgado j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co al igual que al correo de la Abogada de la parte demandante rusigo@hotmail.com.
- 4- Como consta en la impresión del correo electrónico legalizacionesjuridicaseu@outlook.com la cual fue impresa el día de hoy 28 de septiembre de 2022 a las 12:13 PM, así como en la captura de pantalla de dicho correo donde se observa claramente que de legalizaciones Jurídicas el día 19 de agosto de 2022 a las 2:31PM se envió el correo al Juzgado 01civil circuito – Santander- Socorro y al correo rusigo@hotmail.com.
- 5- Así las cosas, no es cierto como se afirma en el auto de fecha 26 de septiembre de 2022 que la suscrita se notificó de la demanda el día 21 de Julio de 2022 y guardó silencio, ya que como se prueba Sí se contestó la demanda dentro del término y se aportaron pruebas las cuales deben ser decretadas.



SOLICITUD.

Por lo Anterior Señora Juez, Solicito Se Sirva **REVOCAR** el auto de fecha 26 de septiembre de 2022 en el sentido de **NO TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DEL DEMANDADO ADIOSTRO MUÑOZ DAZA Y NO DECRETAR LAS PRUEBAS** para que en su lugar **SE TENGA POR CONTESTADA LA DEMANDA POR EL DEMANDADO ADIOSTRO MUÑOZ DAZA** y consecencialmente se sirva **DECRETAR LAS PRUEBAS DOCUMENTALES** allegadas con el escrito de Contestación.

PRUEBAS.

Me permito solicitarle Señora tener como pruebas las que procederé a enunciar, cuyo fin es demostrar a su Despacho que la suscrita si contestó la demanda dentro del término de ley.

1- DOCUMENTALES:

- 1- Impresión del correo enviado el día 19 de agosto de 2022 a las 2:31 PM al correo institucional.
- 2- Captura del correo donde se evidencia sin lugar a dudas que fue enviado al correo del Juzgado como al correo de la apoderada de la parte demandante.

ANEXOS.

Me permito anexar las pruebas enunciadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Fundamento mi recurso en los artículos 318y 319 del C. G. P.

Comunico al Despacho que en caso de **NO REVOCAR EL AUTO EN LO SOLICITADO INTERPONGO RECURSO DE APELACION ANTE LA SALA CIVIL, LABORAL Y FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL.**

De La Señora Juez,

Atentamente,

CLAUDIA MARITZA CHACON BARAJAS
CC No 37'893.692 de San Gil.
T. P No 95.280 C. S. J

Elementos envia... Para: Juzgado 01 Civil Circuito ...



Mensaje nuevo



Eliminar



Archivo



Mover a



Categorizar



Carpetas



Bandeja de e... 2533



Correo no dese... 26



Borradores 21



Elementos enviados



Pospuesto



Elementos elimi... 3



Archivo



Notas



Historial de conver...



Trash 20

[Crear carpeta nueva](#)

Grupos

[Nuevo grupo](#)

**PROCESO VERBAL DE
PERTENENCIA
DEMANDANTE: OTILIA
SANTOS DE BAEZ
DEMANDADOS:
ADIOSTRO MUÑOZ
DAZA Y PERSONAS
DESCONOCIDAS RAD:
2022-00016-00**



1



Legalizaciones Jurídicas ...

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Vie 19/08/2022 2:31 PM



CONTESTACION DEMANDA ...

9 MB

Señores:
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SOCORRO.

En mi calidad de apoderada Judicial del señor
ADIOSTRO MUÑOZ DAZA demandado dentro del
proceso que nos ocupa; Comedidamente me
permito allegar escrito de contestación de la
demanda, el cual consta de Veintiún (21) folios.

Así mismo me permito enviar simultáneamente
este correo a la apoderada de la parte actora.

Sin Otro Particular.

Claudia Maritza Chacón Barajas
Apoderada Parte demandada



Responder



Responder a todos



Reenviar



Legalizaciones Jurídicas

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro: rusigo@hotmail.com

Vie 19/06/2022 2:31 PM

CONTESTACION DEMANDA ...
9 MB

Señores:
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO.

En mi calidad de apoderada Judicial del señor ADIOSTRO MUÑOZ DAZA demandado dentro del proceso que nos ocupa; Comedidamente me permito allegar escrito de contestación de la demanda, el cual consta de Veintitún (21) folios.

Así mismo me permito enviar simultáneamente este correo a la apoderada de la parte actora.

Sin Otro Particular.

Claudia Maritza Chacón Barajas
Apoderada Parte demandada

- Responder
- Responder a todos
- Reenviar

- NTSTACION D....pdf
- ilovepdf_merged (2).pdf
- CONTESTACION D....pdf
- CONTESTACION D....pdf